



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación Jurado – Cargo 3663/1 AE

---

EX-2023-00060414- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3663/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Enseñanza de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado al señor Marcelo G. MANZOTTI –Legajo 34152 como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo (3663/1), para cumplir funciones en Área Enseñanza de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: María Gicela ORTIZ SKARP, Leg. 26250

Suplente: Carmen I. COLOMÉ de ANTONELLI, Leg. 27973

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Ana Cecilia FERRER, Leg. 36892

Suplente: Aída Z. CAÑÓN, Leg. 21080

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Claudia A. SAGASTI - Leg. 35198 – FAUyD

Suplente: Claudio F. BUSTOS - Leg. 38261 – FCA

Veedor Gremial: Marcelo G. MANZOTTI – Leg. 34152

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 06 de diciembre de 2023 a las 9 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.